

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: MOCION_VOX_CONTRA_EL_DERECHO_AL_ABORTO.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7087, Fecha de entrada: 16/03/2026 10:34:00	
OTROS DATOS Código para validación: L25WW-NXWZH-Z2QZ1 Fecha de emisión: 16 de Marzo de 2026 a las 14:35:03 Página 1 de 3	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CONTRA LA INCLUSIÓN DEL ABORTO COMO DERECHO CONSTITUCIONAL

El Grupo Municipal VOX Majadahonda, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales y el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda, publicado por el BOCM de 5 de septiembre de 2024, eleva la siguiente moción para su debate en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde su fundación, VOX ha defendido la dignidad intrínseca de toda persona humana desde el momento de su concepción hasta su muerte natural. Esta convicción no responde a una coyuntura política concreta, sino a un principio esencial del Estado de Derecho: la primacía del derecho a la vida como fundamento de todos los demás derechos.

Sin vida no hay libertad. Sin vida no hay igualdad. Sin vida no hay derechos.

El artículo 15 de la Constitución Española proclama que “todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral”. La doctrina del Tribunal Constitucional ha reconocido que el nasciturus constituye un bien jurídico constitucionalmente protegido, lo que sitúa la protección de la vida en el núcleo mismo del orden constitucional.

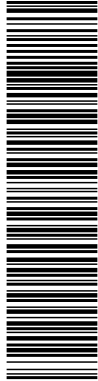
El derecho a la vida no es un derecho más: es el presupuesto lógico y jurídico de todos los demás. Solo quien vive es sujeto de derechos. Por ello, cualquier intento de alterar este equilibrio mediante la elevación del aborto a la categoría de derecho constitucional supone una modificación sustancial del sistema de valores sobre el que se asienta nuestra Constitución.

En este contexto, el anuncio del Gobierno de la Nación de promover una reforma constitucional para incorporar el aborto como supuesto derecho vinculado al artículo 43 CE no puede interpretarse como un mero ajuste técnico. Somos conscientes de que este debate, impulsado por el Partido Socialista, responde en buena medida a la estrategia habitual de Pedro Sánchez de lanzar globos sonda y abrir frentes ideológicos para desviar la atención de los graves casos de corrupción que afectan a su entorno político y de las tensiones internas de su propio Gobierno.

Sin embargo, más allá de la intencionalidad política que pueda haber detrás de este anuncio, la trascendencia de la medida obliga a un posicionamiento claro. No estamos ante una cuestión menor ni ante una declaración retórica sin consecuencias. Blindar el aborto a nivel constitucional tendría efectos jurídicos y políticos de enorme alcance para el conjunto de los españoles.

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: MOCION_VOX_CONTRA_EL_DERECHO_AL_ABORTO.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7087 , Fecha de entrada: 16/03/2026 10:34:00
OTROS DATOS Código para validación: L25WW-NXWZH-Z2QZ1 Fecha de emisión: 16 de Marzo de 2026 a las 14:35:03 Página 2 de 3	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4000444125WW-NXWZH-Z2QZ1_9B51410AE0622F07DBD2CF93034A216E61D09F) generada con la aplicación informática Firma.doc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede obtener la validación de los documentos firmados en la dirección web:

Convertir el aborto en derecho constitucional implicaría desnaturalizar el artículo 43, cuyo objeto es la protección de la salud pública, y vaciar de contenido el artículo 15, alterando el equilibrio de bienes jurídicos que la Constitución protege. Además, supondría cerrar el debate democrático sobre una cuestión que, hasta ahora, ha estado regulada en el ámbito de la legislación ordinaria y, por tanto, sometida a revisión parlamentaria.

España atraviesa, además, una grave crisis demográfica. La tasa de natalidad se encuentra en mínimos históricos, comprometiendo el relevo generacional, la sostenibilidad del sistema de pensiones y la cohesión intergeneracional. Frente a esta realidad, el deber de los poderes públicos debería orientarse al apoyo efectivo a la maternidad, a la familia y a la protección integral de la vida, no a la consolidación de una cultura de la muerte que debilita los fundamentos sociales y demográficos de nuestra Nación.

La defensa de la vida no se limita al rechazo del aborto. Forma parte de una concepción integral de la dignidad humana que también rechaza la eutanasia y cualquier forma de instrumentalización de la persona. El Estado de Derecho debe sustentarse sobre pilares firmes, y el primero de ellos es el derecho a la vida.

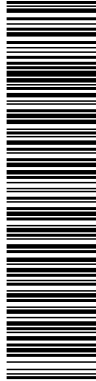
El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, como órgano de representación política de los vecinos y en defensa de sus intereses, tiene plena legitimidad para pronunciarse sobre aquellas iniciativas que afectan a los fundamentos constitucionales del ordenamiento jurídico y al modelo de protección de la vida y la familia reconocido en los artículos 15 y 39 de la Constitución Española.

Muchos vecinos de Majadahonda —entre ellos quienes han depositado su confianza en VOX y también en otras formaciones políticas— comparten la convicción de que la dignidad de la persona comienza en la concepción y se extiende hasta la muerte natural. Esta moción responde a esa convicción y a la obligación moral y política de defenderla con claridad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: MOCION_VOX_CONTRA_EL_DERECHO_AL_ABORTO.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7087 , Fecha de entrada: 16/03/2026 10:34:00	
OTROS DATOS Código para validación: L25WW-NXWZH-Z2QZ1 Fecha de emisión: 16 de Marzo de 2026 a las 14:35:03 Página 3 de 3	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4000444125WW-NXWZH-Z2QZ1_9B51410AE0622F07DBD2CF93034A216E61D09F) generada con la aplicación informática Firma.doc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

PROPUESTA DE ACUERDO

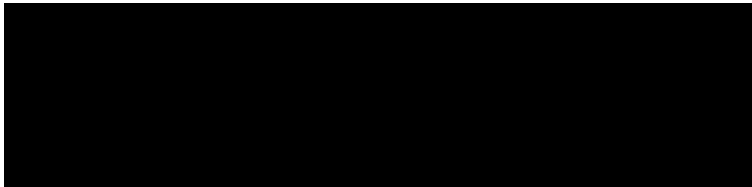
Primero: Reafirmar el compromiso del Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda con la defensa del derecho a la vida reconocido en el artículo 15 de la Constitución Española, como fundamento previo y esencial de todos los demás derechos.

Segundo: Reafirmar el compromiso institucional del Ayuntamiento de Majadahonda con la protección de la maternidad, la familia y la natalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución Española.

Tercero: Instar al Gobierno de la Nación a desistir de cualquier iniciativa destinada a promover una reforma constitucional que incluya el aborto como derecho de rango constitucional.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados y al Senado, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Majadahonda, a fecha de la firma



Fdo.- Pablo Pérez Gallardo
Portavoz del Grupo Municipal Vox

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es